



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

Santiago de Cali, febrero 29 de 2024

La administración en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento de propiedad horizontal que rige el
Conjunto

CONVOCA

A todos los propietarios de **Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal** a la reunión de **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevará a cabo el día **15 de marzo de 2024 a las 7:00 P.M.** en el **salón social (segundo piso)** del conjunto.

Para dicha reunión se ha acordado el siguiente orden del día:

1	VERIFICACION DEL QUORUM.
2	ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4	DESIGNACION COMISION REVISORA DEL ACTA DE REUNION.
5	INFORME DE GESTION ADMINISTRACIÓN Y CONSEJO.
6	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
7	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2024
8	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIONES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ZONAS COMUNES.
9	ELECCIÓN REVISOR FISCAL
10	ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS DE: <ul style="list-style-type: none">• CONSEJO DE ADMINISTRACION – PERIODO 2024-2025.• COMITÉ DE CONVIVENCIA – PERIODO 2024-2025.• COMITÉ DE SGISRS – PERIODO 2024-2025.
11	VARIOS.

- La presente convocatoria se hace en términos de la ley 675 de agosto 3 de 2001, régimen al que está sometido el conjunto. Esta reunión sesiona y decide si está representando el 50% más uno de los porcentajes de participación. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto.
- Se solicita a todos los propietarios estar a Paz y Salvo por todo concepto.
- En caso de no poder asistir, delegar su representación mediante el poder que aparecerá adjunto en los documentos que se entregaran personalmente y/o vía correo electrónico.
- Dando cumplimiento al manual de convivencia, la inasistencia a la reunión de Asamblea generará una multa en su contra y a favor de la copropiedad equivalente al valor de **una cuota de administración** vigente al momento de la “infracción”, se hará un llamado a lista tanto al principio como al final de la asamblea, en caso de no estar durante uno de los dos llamados, la sanción será aplicable.
- El tiempo de duración de la asamblea depende de su desarrollo, no se acepta como excusa por abandono una larga duración de la misma.
- Se adjunta listado de cartera a octubre 2018 (Parágrafo 2 artículo 39 de la Ley 675 2001).

Cordialmente,

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL
MIGUEL E. TRUJILLO E.
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

Notas:

1. Artículo 45 y 65 Ley 675/01: Quórum y mayorías: la Asamblea sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de propiedad en la respectiva sesión. (Artículo 37 Ley 675/01).
2. Ninguna persona podrá representar a más de un propietario durante las Asambleas.
3. Cada propietario (persona natural o jurídica) no puede delegar a más de una persona representante o apoderado, para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea en el conjunto.
4. Cuando varias personas sean o lleguen a ser condueñas de bienes de dominio particular o exclusivo o el dominio de los mismos estuviere desmembrado en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de sus derechos.
5. Para efectos de organización, los poderes pueden ser presentados en la Oficina de Administración hasta con una (1) hora de anticipación a la iniciación del proceso de inscripción y acreditación. El poder debe estar firmado por los dos propietarios que aparecen en instrumentos públicos con el número de cedula de ciudadanía.
6. Las personas que hayan comprado los inmuebles en el último año, deben presentar fotocopias del Certificado de Libertad y Tradición, si aún no se han registrado como propietarios.

FAVOR TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes y disidentes, para el Administrador y demás órganos de gobierno de la persona jurídica y en lo pertinente para los usuarios u ocupantes del Conjunto.
- ✓ Esta convocatoria se hace mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los propietarios, en sus inmuebles. Se solicita a los señores Arrendatarios, Empresas Inmobiliarias e intermediarios hacer llegar esta comunicación a los propietarios.
- ✓ Podrá asistir o delegar para la Asamblea general, únicamente los propietarios que estén debidamente acreditados en el certificado de Libertad y Tradición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.
- ✓ **TODA DECISION O TEMA QUE NO ESTE INSERTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DIA SERA INEFICAZ DEL PLENO DERECHO. -**



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

PODER ESPECIAL

Yo, _____ identificado(a) con la cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, propietario (a) de la casa # _____ de **Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal**, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al (a) señor (a) _____, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____ para que me represente con derecho a voz y voto en las deliberaciones que se someten a consideración, con motivo del orden del día propuesto para la reunión de Asamblea Ordinaria de Copropietarios.

Fecha convocatoria: **Marzo 15 de 2024 a las 7:00 P.M.**

Lugar: **SALON SOCIAL (Segundo Piso)**

En constancia firmo a los _____ del mes de _____ dos mil veinticuatro (2024)

PROPIETARIO

APODERADO

CC. No.

CC. No.



CONVOCATORIA ASAMBLEA
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

PEÑABLANCA CASAS
CONJUNTO RESIDENCIAL

CASA	DIC
1	\$408.221
2	\$425.562
6	\$516.598
7	\$2.228.585
10	\$2.258.379
12	\$5.580.076
13	\$361.785
15	\$712.766
17	\$407.596
19	\$399.809
22	\$4.824.907
30	\$468.434
35	\$362.601
40	\$94.507
42	\$5.028.708
48	\$398.076
49	\$406.555
50	\$398.178

CASA	DIC
52	\$554.899
53	\$6.072.437
54	\$401.661
58	\$140.735
59	\$2.219.122
63	\$412.290
65	\$405.502
68	\$451.902
79	\$415.127
90	\$2.334.882
91	\$2.089.334
92	\$398.519
97	\$412.632
101	\$2.757.979
102	\$461.991
108	\$1.599.013
109	\$68.941.493